



Aguaray (S), 11 OCT 2023

RESOLUCION N° 2069-023

VISTO:

La nota presentada por la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana, de la ESCUELA MARÍA AGAPITA TORO DE LAHUD N° 4440, la cual solicita una colaboración monetaria para pasajes de docentes y alumnos del Establecimiento Educativo, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana, solicita una colaboración para costear gastos de pasajes para docentes y alumnos de la institución los cuales irán a participar de las Olimpiadas de Matemática MATESALTA en la Ciudad de Salta.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- “El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia”.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

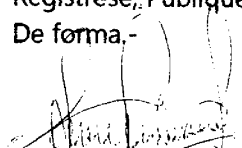
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

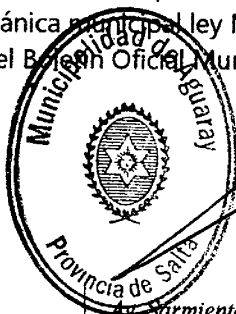
POR ELLO:

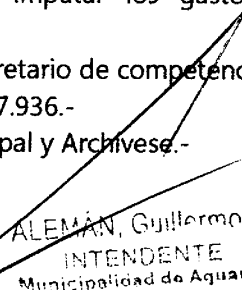
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Directora Sra. Sánchez Sonia Susana, de la ESCUELA MARÍA AGAPITA TORO DE LAHUD N° 4440, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.